

RESOLUCIÓN MTESS N° 784/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL SINAFOCAL” - ID N° 466.426, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, 05 de agosto de 2025.

**VISTO:** la Nota SNFCL N° 623/2025 de fecha 25 de julio de 2025, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Mesa de Entrada S.G. N° 283, por la cual se eleva a consideración la propuesta de autorización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL SINAFOCAL” - ID N° 466.426, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispone la conformación del Comité de Evaluación; y -----

**CONSIDERANDO:**

**Que,** las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.-----

**Que,** el Artículo 45 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en el cual dispone: *“Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante...”*.-----

**Que,** el Art. 54 “Comités de Evaluación” de la referida ley, expresa: *“Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta”*.-----

**Que,** por Resolución MTESS N° 250/2025 de fecha 21 de marzo de 2025, se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Sistema Nacional de Formación y

  
Abg. Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 784/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL SINAFOCAL" - ID N° 466.426, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, 05 de agosto de 2025.

Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para el Ejercicio Fiscal 2025.-----

Que, por Memorandum D.A.F. N° 1163/2025 de fecha 10 de julio de 2025, la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), solicitó autorización para el inicio del llamado de seguros de vehículos, adjuntando las especificaciones técnicas y los precios referenciales.---

Que, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las contrataciones públicas, Artículo N° 57 del Decreto Reglamentario N° 2264, además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.-----

Que, el Comité tendrá la responsabilidad de evaluar las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe de evaluación, el cual servirá como base para la adjudicación. La evaluación deberá ser realizada con absoluta independencia de criterio, apego irrestricto a la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y al Decreto que lo reglamenta. -----

Que, el Dictamen UOC N° 37/2025 de fecha 16 de julio de 2025, con relación a los precios de referencia del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 "Contratación de seguro para vehículos del SINAFOCAL" - ID N° 466.426, elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, menciona cuanto sigue: *«... de conformidad a los puntos mencionados y analizados la metodología utilizada para la construcción de los precios de Referencia en el marco del llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL para el "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL SINAFOCAL" - ID N° 466.426, se encuentra conforme a la normativa vigente en virtud a los argumentos expuestos en el presente exordio» (Sic).*-----

Que, el Dictamen Técnico de fecha 08 de julio de 2025, del Departamento de Transporte y Logística, menciona cuanto sigue: *"... El SINAFOCAL cuenta con una flota de 11 vehículos en uso, que son utilizados para el traslado de funcionarios a distintos destinos, tanto en la capital, área metropolitana e interior del país para la realización de trabajos misionales, es por eso que disponer de una póliza de seguro para vehículos es de gran importancia tanto para el resguardo del bien patrimonial y protección de los pasajeros" (Sic).*-----

Que, mediante el Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 65/2025 de fecha 22 de julio de 2025, la Dirección de Asesoría Jurídica del Sistema Nacional de Formación y

  
Abg. María García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
Mica Recalde De Giacomi  
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 784/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL SINAFOCAL” - ID N° 466.426, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, 05 de agosto de 2025.

Capacitación Laboral (SINAFOCAL), expresa cuanto sigue: *“... luego de haber analizado todas las documentaciones obrantes en autos, así como la normativa aplicable al caso particular, esta Dirección de Asesoría Jurídica no opone reparo legal para la prosecución de los trámites administrativos tendientes al LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL SINAFOCAL”. - ID N° 466.426» (Sic).-----*

**Que,** por Decreto N° 6157/2016, se aprobó la Estructura Orgánica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se dispuso en su Artículo 4°: *“Dependerán directamente del MTESS, específicamente del Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)”*.-----

**Que,** se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de fecha 02 de julio de 2025, en el Objeto de Gasto 342 “Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres”, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).-----

**Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”*.-----

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** **AUTORIZAR** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a iniciar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL SINAFOCAL” - ID N° 466.426.-----

**Art. 2°** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), para el llamado a la Licitación de Menor Cuantía

  
Dña. María García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 784/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL SINAFOCAL” - ID N° 466.426, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, 05 de agosto de 2025.

Nacional N° 16/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL SINAFOCAL” - ID N° 466.426.-----

**Art. 3°** **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución a través de Adenda, si fuese necesario.-----

**Art. 4°** **DISPONER** la conformación de un Comité de Evaluación que tendrá a su cargo intervenir en la calificación de todas las propuestas presentadas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL SINAFOCAL” - ID N° 466.426, el cual tendrá como funciones el estudio, evaluación de ofertas y elaboración del Informe que servirá de base para la adjudicación, conforme al siguiente detalle:-----

- **Pedro González**, representante de la Dirección de Asesoría Jurídica.-----
- **Milton Melgarejo**, representante del área requirente.-----
- **Carlos Mark Rojas**, representante de la Dirección Administrativa y Financiera.-----

**Art. 5°** **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

  
Abg. Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra